



ACUERDO NUMERO 037
(AGOSTO 9)

DE 19 95

CONCEJO MUNICIPAL

POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES Y SE CREA UN RUBRO DEL PRESUPUESTO, ASIGNADO A LA PERSONERIA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades Constitucionales
y Legales y en especial las conferidas
por el articulo 313 numeral 5 de la
Constitución Política y

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que la Personería Municipal de Bucaramanga, presenta dentro del monto presupuestal inicialmente fijado para gastos de Inversión un único rubro denominado Adquisición de Maquinaria y Equipo de Transporte con una apropiación inicial por valor de Veinticinco Millones de pesos (\$25.000.000.00).
- b. Que la Personería Municipal ejecutó Trece Millones de pesos (\$13.000.000.00), dentro del rubro denominado Adquisición de Maquinaria y Equipo de Transporte perteneciente a Gastos de Inversión, quedando cubierta la necesidad de un automotor para el Despacho de la Personería de Bucaramanga.
- c.- Que el sobrante que se presenta en el rubro Adquisición de Maquinaria y Equipo de Transporte, por la suma de Doce Millones de pesos (\$12.000.000.00), no será utilizado para inversiones en la Vigencia Fiscal de 1995.
- d.- Que el presupuesto de Gastos Generales para la Vigencia Fiscal de 1995, asignado inicialmente a la Personería Municipal es insuficiente y se hace necesario asignarle mayores recursos, específicamente a los rubros denominados: Mantenimiento, Reparación de Vehículos y Llantas; Impresiones y Publicaciones; Papelería y Útiles de Escritorio; Viáticos y Gastos de Viaje, otros Gastos Generales y Promoción y Divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Derechos Humanos; por un monto de Ocho Millones Quinientos Mil pesos (\$8.500.000.00), provenientes del sobrante de Gastos de Inversión.

- e.- Que es necesario e indispensable crea un nuevo rubro a ubicarse en Gastos Generales denominado "Mobiliario y Enseres de Oficina", para la Vigencia Fiscal de 1995, con el objeto de poder adquirir escritorios, Mobiliario de oficina en general, con una apropiación de Tres Millones Quinientos mil pesos (\$3.500.000.00), provenientes de los sobrantes de Gastos de Inversión.
- f.- Que el artículo 71 del Acuerdo 030 de 1992, establece que se podrán hacer modificaciones al presupuesto para complementar partidas insuficientes.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Acredítese y contracrédítese los Gastos Generales y Gastos de Inversión respectivamente de la Personería Municipal para la vigencia fiscal de 1995, así:

CREDITOS:

Crease el Rubro:

404-22-057 Mobiliario y Enseres de Oficina 3.500.000

ACREDITESE

404-22-036	Mantenimiento, Reparación de Vehículos y llantas	500.000
404-22-038	Impresiones y Publicaciones	1.000.000
404-22-039	Papelería y Utiles de Escritorio	1.000.000
404-22-041	Viáticos y gastos de viajes	2.500.000
404-22-075	Promoción y Divulgación de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Derechos Humanos	2.500.000
404-22-076	Otros gastos generales	1.000.000

TOTAL CREDITOS	12.000.000

CONTRACREDITOS

Contracréditese el Rubro:

404-22-164 Adquisición de Maquinaria y Equipo de Transporte	12.000.000
---	------------

TOTAL CONTRACREDITOS	12.000.000
----------------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

[Handwritten Signature]
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 SECRETARIA
 CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ

El Secretario General,

[Handwritten Signature]
 CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
 SECRETARIA
 HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo de Bucaramanga

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA QUE ANTESCEDE EN JUSTA

Secretaria *[Handwritten Signature]*

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 037 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Signature]
CARLOS EBUARIO ALFONSE SANCHEZ



El Secretario General,

[Signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy a los cuatro (4) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco (1995).

LA SECRETARIA GENERAL:



[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, agosto 9 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

[Signature]
CARLOS IBÁÑEZ MUÑOZ



LA SECRETARIA GENERAL,

[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE LISTA

LO PRESENTA

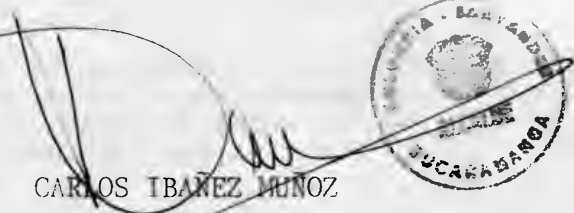
del Municipio de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

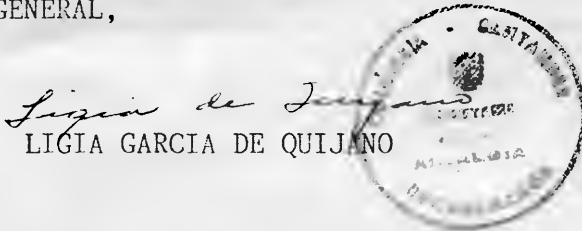
que el Anterior Acuerdo N° 037 de agosto de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy.

EL ALCALDE,


CARLOS IBANEZ MUÑOZ



EL SECRETARIO GENERAL,


LIGIA GARCIA DE QUIJANO



Marthac.